

“Por medio de la cual se cambia la dedicación de un docente de medio tiempo a tiempo completo”

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confiere el literal G del artículo 26 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO QUE:

El docente **DARIO ROCHA JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.180.349 expedida en Barranquilla – Atlántico, fue vinculado de manera definitiva como DOCENTE MEDIO TIEMPO de la Universidad del Atlántico, según Resolución de Rectoría No. 00005 del 12 de junio de 2002, adscrito a la Facultad de Bellas Artes.

Mediante Acuerdo Superior 000006 del 18 de octubre de 2011, se estableció adicionar el siguiente párrafo al artículo 22 del Acuerdo Superior No. 000006 del 20 de mayo de 2010 (Estatuto Docente):

*“PARÁGRAFO: El docente de carrera, vinculado mediante concurso, podrá en cualquier momento, previo aval del Consejo de Facultad de la respectiva Unidad Académica, y visto Bueno de la Vicerrectoría de Docencia, solicitar el **cambio de dedicación de medio tiempo a tiempo completo** o de tiempo completo a medio tiempo, de conformidad con las necesidades académicas, la disponibilidad presupuestal, las normas de la institución y los procedimientos que para ello establezca la Rectoría de la Universidad.” (Negrilla fuera del texto original).*

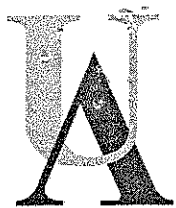
En la Resolución de Rectoría No.000653 del 23 de mayo de 2012, se estableció el procedimiento para cambio de dedicación de docentes de planta con dedicación medio tiempo a tiempo completo o de tiempo completo a medio tiempo, de acuerdo a lo consagrado en el párrafo del artículo 22 del Estatuto Docente de la Universidad del Atlántico.

De acuerdo con la solicitud presentada por el profesor **DARIO ROCHA JIMENEZ**, con relación al cambio de dedicación de MEDIO TIEMPO a TIEMPO COMPLETO, el Consejo de Facultad de Bellas Artes, según acta No. 018 del 12 de diciembre de 2014, ratificada en Acta No. 012 del 18 de septiembre de 2015, avaló dicha solicitud.

En comunicación de fecha 30 de diciembre de 2015, la Vicerrectora de Docencia, **CLARA FAY VARGAS LASCARRO**, manifiesta:

*“Por medio del presente informo, que una vez estudiada la documentación relacionada con la solicitud por parte del Decano de la Facultad de Bellas Artes, Dr. Guillermo Carbó Ronderos sobre el cambio de dedicación del docente del Programa de Artes Plásticas, **Darío Roque Rocha Jiménez**, y una vez cumplidos los requisitos de: Aval del Consejo de facultad de Bellas Artes, Certificación de Disponibilidad Presupuestal emitido por el Jefe del Departamento de Gestión Financiera y Concepto Jurídico positivo a dicha solicitud, emitido por parte de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, se concede el respectivo aval para el cambio de dedicación de medio tiempo a tiempo completo al docente en mención.”*

Verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución de Rectoría No. 000653 del 23 de mayo de 2012 y el cumplimiento de lo consagrado en el Estatuto Docente del 2010, se hace necesario aprobar la solicitud de cambio de dedicación de MEDIO TIEMPO a TIEMPO COMPLETO a favor del docente **DARIO ROCHA JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.180.349 expedida en Barranquilla.



Universidad
del Atlántico

Rectoría

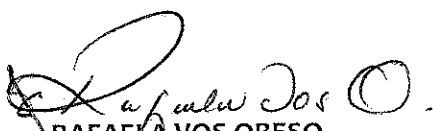
RESOLUCIÓN N° (000461)
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la solicitud de cambio de dedicación de MEDIO TIEMPO a TIEMPO COMPLETO al docente **DARIO ROCHA JIMENEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.180.349 expedida en Barranquilla – Atlántico, adscrito a la Facultad de Bellas Artes, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Vicerrectoría de Docencia, al Departamento de Gestión del Talento Humano y a la Facultad de Bellas Artes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


RAFAELA VOS OBESO
RECTORA (E)

7